

**“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”**

## **AVISO**

### **Consulta Pública**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General No.200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, su Reglamento de Aplicación; y su **Resolución No. 265-03 del 15 de abril del 2011**, tiene a bien aperturar el Proceso de Consulta Pública del Borrador de la Normativa del Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Nacional de Seguridad Social.

La Normativa establece los criterios y reglas básicas relacionadas con Las sesiones del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), la metodología de trabajo para la elaboración del orden de la agenda a discutir, los plazos para remitir la agenda y los documentos soportes; los plazos y medios para los sectores solicitar incluir temas en la agenda, la obligatoriedad de incluir los temas solicitados por los sectores representados en el CNSS; la comprobación del cuórum para la validez de las sesiones y de las decisiones; plazos y calidad para convocar las sesiones; participación en las sesiones; procedimientos para conocer los temas y hacer uso de la palabra; metodología y calidad para presidir las sesiones; redacción, contenido, validez y entrada en vigencia de las resoluciones, así como los plazos y procedimientos para redactar las Actas y Resoluciones del CNSS. Las disposiciones de la presente Normativa son de obligatoria observancia por parte de cada uno de los entes del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) a los cuales pueda aplicar de manera directa o indirecta.

**El plazo para presentar sus observaciones o propuestas es de 30 días ordinarios, contados a partir de la publicación de la presente.** Las opiniones, observaciones, o propuestas deben ser presentadas por escrito.

La normativa se encuentra disponible en nuestra página web [www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)

Las observaciones o propuestas se recibirán a través de:

1. **Correo electrónico:** [jose.fernandez@cnss.gob.do](mailto:jose.fernandez@cnss.gob.do)
2. **Código postal:** 10122
3. **Personal:** Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) del CNSS, primer piso Torre de la Seguridad Social "Presidente Antonio Guzmán Fernández", Avenida Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Santo Domingo, D. N.

La Comisión de Reglamento del CNSS, decidirá cuales propuestas incorporará al proyecto.

Está integrada por:

<b>Lic. Julio Sanz.</b> Sector Gobierno.	Presidente
<b>Dra. Circe Almanzar.</b> Sector Empleador.	Miembro
<b>Lic. Ruth Díaz.</b> Sector Laboral.	Miembro
<b>Lic. Celeste Zorrilla.</b> Sector Profesionales y Técnicos.	Miembro
<b>Lic. Magino Corporán.</b> Sector Discapacitados, Indigentes y Desempleados.	Miembro

Consejo Nacional de Seguridad Social.

“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”.

Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.  
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550. Desde el interior sin cargos. Fax: 809-472-0908.  
[www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)